

El régimen impositivo para microempresas y su incidencia en los principios tributarios de la constitución del Ecuador

Ing. Rivera Guerrero Christian Giovanni

christianriveraguerrero2@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-2792-6412>

Universidad Regional Autónoma de los Andes “Uniandes”
Ambato – Ecuador

RESUMEN

Un problema para la administración tributaria y los contribuyentes del país es el impacto por el cambio del régimen impositivo para las microempresas y su afectación a los principios tributarios y las obligaciones formales que efectúan las empresas del cantón Ambato, la investigación tiene un enfoque mixto, con un alcance descriptivo. La población está conformada por microempresas de las parroquias urbanas del cantón Ambato. Se empleó métodos empíricos y se aplicó una encuesta estructurada a la población identificándose como causas la vulneración de principios constitucionales en la implementación de un régimen impositivo debido a que no existió un análisis técnico, la deficiente comunicación, afectando directamente a los negocios y nuevos emprendedores, la imposición directa y el pago de un impuesto considerando los ingresos violentando la capacidad contributiva y su base imponible, asimismo el cumplimiento de los deberes formales siguen siendo los mismos de años pasados adicional se concluye que la problemática socioeconómica del informalismo y la evasión fiscal limitando el principio de igualdad, tampoco se trata del no cobro de tributos sino que nadie sea eximido por privilegios o por una cultura tributaria deshonestas. Se sugirió que los nuevos regímenes y normativas deben estar alineadas y bajo el amparo de los principios tributarios simultáneamente con la realización de estudios técnicos incentivando a los ciudadanos a la cultura tributaria con la creación de nuevos negocios para la generación de ingresos al estado y generación de nuevas plazas de empleo, así también para disminuir el mercado informal y privilegios de sectores económicos.

Palabras Claves: *régimen impositivo; principios tributarios; contribuyentes*

Correspondencia: christianriveraguerrero2@gmail.com

Artículo recibido 10 agosto 2022 Aceptado para publicación: 10 septiembre 2022

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Cómo citar: Rivera Guerrero, I. C. G. (2022). El régimen impositivo para microempresas y su incidencia en los principios tributarios de la constitución del Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 2846-2864. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3285

The tax regime for microenterprises and its impact on the tax principles of the Ecuadorian constitution

ABSTRACT

A problem for the tax administration and taxpayers in the country is the impact of the change in the tax regime for microenterprises and its impact on the tax principles and formal obligations of companies in the town of Ambato, the research has a mixed approach, with a descriptive scope. The population is made up of microenterprises in the urban parishes of the city of Ambato. Empirical methods were used and a structured survey was applied to the population, identifying as causes the violation of constitutional principles in the implementation of a tax regime because there was no technical analysis, poor communication, directly affecting businesses and new entrepreneurs, direct taxation and payment of a tax considering income, violating the contributive capacity and taxable base, Likewise, the fulfillment of formal duties continues to be the same as in past years and it is concluded that the socioeconomic problem of informality and tax evasion limit the principle of equality, it is not a matter of not collecting taxes but that no one should be exempted due to privileges or a dishonest tax culture. It was suggested that the new regimes and regulations should be aligned and under the protection of the tax principles simultaneously with the realization of technical studies encouraging citizens to the tax culture with the creation of new businesses for the generation of income to the state and generation of new jobs, as well as to reduce the informal market and privileges of economic sectors.

Keywords: *tax regime; tax principles; contributors.*

INTRODUCCIÓN

El estado ecuatoriano garantizando los derechos y deberes de las personas naturales y jurídicas dentro del contexto legal se basa en la Constitución de la Republica del Ecuador del año 2008, que de acuerdo con el Art. 300, el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria., esto permite que el órgano controle y administre la normativa vigente que rige en el país y previniendo ilegalidades de los partícipes del régimen así mismo respetando la jurisprudencia de quienes buscan la activación económica. (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008; Paredes & Guevara, 2017)

Los principios tributarios establecen parámetros para el amparo de los contribuyentes e impedir arbitrariedades de poder con modificaciones significativas en la normativa, en consecuencia el estado busca regularizar los grupos productivos estableciendo regímenes tributarios, sin embargo existen aspectos contrarios que conllevan al sujeto pasivo a la evasión tributaria o el cierre del negocio perdiendo liquidez, con la finalidad de no pagar impuestos siendo una razón para que la cultura tributaria se vea afectada, existiendo el informalismo y el no cumplimiento de los deberes tributarios ya que existen factores que vulneran los principios. (Guerra, 2019; Paredes & Vallejo, 2017; Quispe et. al, 2019)

Es importante analizar la Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria con la nueva reforma de régimen impositivo de microempresas además de definir e interpretar cada uno de los principios involucrados en estas modificaciones adoptadas por el estado ecuatoriano para los contribuyentes determinados en este grupo productivo, de la misma forma determinar las medidas que toma el gobierno en la planificación del estado para la implementación de las nuevas políticas tributarias para incrementar los ingresos que apoyan a la mejora de la patria mediante la recaudación de impuestos de pequeños y medianos negocios. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019; Vaca, 2017)

El régimen estatal del Ecuador se cimienta en principios tributarios constitucionales, sobre los cuales se deberán crear, modificar o eliminar los tributos de nuestro sistema, de igual manera, todos los procedimientos y herramientas dispuestos por las Leyes y por los organismos de control pertinentes se deben alinear a las bases fundamentales del

derecho constitucional, además de la recaudación tributaria que es fuente de ingreso para el presupuesto del Estado, así mismo es necesario que los procedimientos que deben cumplir los sujetos pasivos sean de fácil comprensión y aplicación. (Paredes & Pinda, 2018; Peñafiel, 2017)

Con la validez de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 el procedimiento legal tributario ha adoptado su aplicación en función de manuales que han sido la base de la composición de las leyes y normas reglamentarias que rigen en nuestro país, procurando contar con los orígenes lícitos de los tributos desde la figura del neoconstitucionalismo ecuatoriano. La práctica tributaria dentro del país se basa en el conjunto de las políticas públicas enfocándose y rigiéndose bajos los principios tributarios. (Macías et. al, 2019; Saltos, 2017)

El Estado ecuatoriano como estado legislativo de derecho y de equidad social, comprende la participación ciudadana como autoridad gubernamental, los principios tributarios plantean opciones para que la información de ingresos y egresos del Estado sean asequibles y controlados por los ciudadanos quienes contribuyen con sus tributos, así también sean quienes vigilen la redistribución de la riqueza del país. El régimen interno ecuatoriano enfatizando y fijando principios para la creación de una cultura tributaria y su debido cumplimiento implementó medidas sancionatorias contra el infractor. (Pérez, 2018; Villacundo & Chimborazo, 2021)

El país atravesó por distintas transformaciones de la política impositiva y de fuente productiva acompañada en la estructura tributaria, involucrando incentivos, exenciones, y modificaciones en los impuestos que influyen en el aumento o disminución del comercio y producción nacional estos son factores que pueden afectar al propio crecimiento económico, así también como en las recaudaciones de muchos tributos como en las cargas tributarias que no pueden ser excluyentes, es por ello que cada habitante del país debe contribuir en función de su propia capacidad de pago. (Segura & Segura, 2017; Zamora, 2019)

La política tributaria, en este caso la Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria impacta de manera directa a pequeños y medianos contribuyentes por el no análisis técnico de la norma, vulnerando los principios de generalidad, progresividad, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, además de tolerar una brecha de desigualdad, así también como beneficia a otros contribuyentes,

la tarifa fija al impuesto a la renta de los sujetos pasivos del régimen impositivo de microempresas y no en la capacidad contributiva que generalmente es un costo o gasto para obtener un ingreso, estos aspectos fomentan una inequidad tributaria. (Salcedo & Ortega, 2020; Uhsca et. al, 2020)

Durante la década del siglo XX, se han realizado varias reformas tributarias, además de los cambios políticos, sociales y económicos que generan desconfianza e inseguridad en los contribuyentes, así también de estos factores, en la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones empresariales con relación a lo fiscal en las herramientas del Servicio de Rentas Internas el principal inconveniente es el desconocimiento y el no manejo de los sistemas del SRI, esto conlleva a los contribuyentes al no cumplimiento de los deberes formales que deben realizar periódicamente. (Ramírez et. al, 2020)

Las empresas son las más necesarias al momento de forjar una cultura tributaria, debido a que tiene compromisos con el Estado Ecuatoriano, al instante que inicia una actividad económica los contribuyentes están en el deber de pagar sus impuestos, prevaleciendo un debido proceso respetando los derechos de los contribuyentes, en especial, los principios tributarios que deben garantizar un trato justo e imparcial velando por el bien común, sin embargo, no será suficiente contar con los mejores recursos mientras exista una cultura tributaria primitiva. (Gárate, 2017; (Largo & Matailo, 2018)

Las medianas y pequeñas empresas pueden ajustarse a las exigencias del mercado y a las necesidades de sus clientes, uno de los grandes inconvenientes de estos negocios es el establecimiento directo por parte de la administración tributaria de regímenes impositivos, en el Ecuador las MYPES son determinadas de acuerdo a su capital, volumen de ventas y producción, se debe priorizar sin la afectación de principios y derechos a estos sectores económicos optimizando beneficios tributarios para poder mantener durante el tiempo a las microempresas que son fuentes de ingresos y de empleo. (López, 2020; Zamora et. al, 2019)

MATERIALES Y METODOS

Según el enfoque

La investigación será cualitativa y cuantitativa ya que se indaga el nivel de afectación de los principios tributarios para la aplicación del nuevo régimen de microempresas en los contribuyentes del estado ecuatoriano de los cuales se medirán estadísticamente.

Según la finalidad

La investigación es aplicada ya que va a analizar el impacto que ha tenido la implementación del régimen impositivo de microempresas en los contribuyentes del país y su satisfacción de pertenecer a este grupo.

Según el Alcance

La investigación será descriptiva porque se va a evaluar la satisfacción y aprobación de los contribuyentes al corresponder a este nuevo régimen impositivo de microempresas de manera obligatoria, de la cual se comprobará aspectos significativos para el análisis.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la evaluación y desarrollo de esta investigación y lograr su objetivo se estudiará el listado de las microempresas bajo la actividad económica de elaboración y preparación de alimentos en las parroquias urbanas del cantón Ambato de la provincia de Tungurahua que el Servicio de Rentas Internas catastro dentro del régimen impositivo en el 2020.

Universo: 109

Fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

n = tamaño de la muestra.

N = Tamaño del universo

Z = coeficiente.

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso

d = Error

Datos:

n = tamaño de la muestra.

N = 109

Z = 1.96

p = 0.50

q = 0.50

$$d = 0.05$$

$$n = \frac{109 * 1.96^2 * 0.50 * 0.50}{0.05^2(109 - 1) + 1.96^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{109 * 3.8416 * 0.25}{0.0025(108) + 3.8416 * 0.25}$$

$$n = \frac{418.7344 * 0.25}{0.27 + 0.9604}$$

$$n = \frac{104.6836}{1.2304}$$

$$n = 85$$

Aplicando la fórmula del tamaño de muestra con una población de 109 contribuyentes que están en las actividades alimenticias de vegetales, frutas y lácteos dentro del catastro 2020, tenemos una muestra de 85 contribuyentes.

MÉTODOS A EMPLEAR

En el presente artículo científico se empleará:

Encuesta: Para recopilar la información se realizará encuestas a los contribuyentes que se encuentran bajo el catastro de microempresas, el cual nos va a permitir analizar si el contribuyente tiene conocimiento, el catastro y la incidencia de los principios tributarios por la aplicación del nuevo régimen impositivo.

RESULTADOS

Realizadas las encuestas a los contribuyentes catastrados dentro del Régimen Impositivo para Microempresas se interpretó los resultados con la información recolectada, la cual a través de las tablas permitieron hacer la narración de los resultados de la presente investigación.

Pregunta 1. ¿Tipo de contribuyente?

Tabla 1. Tipo de Contribuyentes

	Frecuencia	Porcentaje
Persona natural obligado a llevar contabilidad	20	24%
Persona natural no obligado a llevar contabilidad	59	69%
Sociedad	6	7%
TOTAL	85	100%

La responsabilidad de los ciudadanos que inician una actividad económica es conocer el tipo de contribuyente al cual fue considerado por el Servicio de Rentas Internas quien es el órgano de administrativo y de control, se interpreta que la población encuestada en un 69% son Personas Naturales No obligadas a llevar Contabilidad, el 24% son Persona natural obligadas a llevar contabilidad y un 6% son Sociedades, quienes fueron catalogados dentro del Régimen Impositivo de Microempresas.

Pregunta 2. Califique en la escala del 0 al 5, en la que 0 es Nula y 5 es Mucho. ¿Cuánto conoce del Régimen Impositivo para Microempresa?

Tabla 2. Conocimiento del Régimen

	Frecuencia	Porcentaje
0 Nula	22	26%
1 Muy poco	29	34%
2 Poco	12	14%
3 Algo	6	7%
4 Suficiente	10	12%
5 Mucho	6	7%
TOTAL	85	100.00%

La importancia del conocimiento de los nuevos catastros y la normativa que el órgano administrativo impone a los contribuyentes es indispensable para que los negocios cumplan adecuadamente con sus obligaciones. Es por lo que se puede interpretar por la información obtenida que el 34% de contribuyentes tiene muy poco conocimiento, el 26% no tiene ningún conocimiento, el 14% tiene poco conocimiento, el 12% tiene

suficiente conocimiento, 6% tiene algo y de igual manera el 6% tiene mucho conocimiento del nuevo Régimen Impositivo para Microempresas.

Pregunta 3. ¿El Servicio de Rentas Internas le realizó una encuesta o análisis para que se le catalogue como catastrado de Régimen Impositivo para Microempresa?

Tabla 3. Encuesta y análisis SRI

	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	2%
No	83	98%
TOTAL	85	100.00%

El Servicio de Rentas Internas como órgano administrativo y de control para la imposición de un nuevo catastro debe realizar análisis técnicos, evaluaciones de los sectores económicos y así establecer nuevos lineamientos para los contribuyentes sin que exista afectación en la actividad económica, es por lo tanto que un 98% de la población encuestada manifiesta que no se le realizó un análisis técnico o estudio económico para que se le catalogue en un régimen impositivo.

Pregunta 4. Califique en la escala del 0 al 5, en la que 0 es Nada de información y 5 es Mucha información. ¿Existió suficiente información y comunicación que usted pertenece al Régimen Impositivo para Microempresa?

Tabla 4. Información del Régimen

	Frecuencia	Porcentaje
0 Nada	38	45%
1 Muy poco	25	29%
2 Poco	11	13%
3 Algo	8	9%
4 Significativo	3	4%
5 Mucha	0	0.00%
TOTAL	85	100.00%

La normativa tributaria es muy variable por cuestiones políticas y socio-económicas, es por eso que el Servicio de Rentas Internas como órgano administrativo y de control debe informar y publicar de manera adecuada y espontánea los cambios realizados en la normativa para que los contribuyentes estén con información actualizada, en los datos recolectados se evidencia que un 45% de la población menciona que no existió suficiente información y comunicación, el 25% menciona que hubo muy poca información y

comunicación, el 13% menciona que existió poca información y comunicación, el 9% manifiesta que hubo algo de información y comunicación y un 4% de la población manifiesta que hubo significativa información.

Pregunta 5. Califique en la escala del 0 al 3 siendo que 0 es Nada y 3 es Mucho. ¿Califique si la implementación del nuevo Régimen Impositivo para Microempresa facilitó el cumplimiento de sus obligaciones con el órgano administrativo Servicio de Rentas Internas?

Tabla 5. Facilitó el cumplimiento de obligaciones

	Frecuencia	Porcentaje
0 Nada	53	62%
1 Poco	21	25%
2 Algo	11	13%
3 Mucho	0	0%
TOTAL	85	100%

Las reformas y cambios a la normativa tributaria debe ser sinónimo de progreso y estabilidad a los negocios para que los contribuyentes se sientan respaldados, además que mejore y cambie la situación de ciudadanos que se dedican al comercio informal acogiéndose y regularizando su actividad económica, es por esto que en la información obtenida en las encuestas que el 62% de contribuyentes mencionan que no facilitó en nada el cumplimiento de las obligaciones, el 25% menciona que poco facilitó y un 11% menciona que algo facilitó el cumplimiento de las obligaciones con el órgano administrativo.

Pregunta 6. En la escala del 0 al 5, en la que 0 es Nunca y 5 es Frecuentemente. ¿Usted necesita realizar compras o prestación de servicios para realizar sus ventas o prestación de servicios?

Tabla 6. Costos y Gastos para el desarrollo de la actividad

	Frecuencia	Porcentaje
0 Nunca	6	7%
1 Casi nunca	2	2%
2 Rara vez	4	5%
3 Frecuente	10	12%
4 Bastante frecuente	31	36%
5 Muy frecuentemente	32	38%
TOTAL	85	100%

La actividad económica se divide en varias ramas como servicios, comercio y producción y que para que cada una de estas actividades sean desarrolladas en optimas condiciones se necesita de compra de productos, accesorios y a su vez de servicios profesionales. En las encuestas realizadas a los contribuyentes mencionan en un 38% que muy frecuentemente necesita realizar compras o la prestación de servicios, el 36% manifiesta que bastante frecuente, el 12% frecuentemente, un 7% nunca, el 5% rara vez y el 2% casi nunca necesita realizar compras o la prestación de servicios.

Pregunta 7. ¿Paga una mayor cantidad de dinero por el impuesto a la renta por estar catastrado o catastrada dentro del Régimen Impositivo para Microempresa?

Tabla 7. Pago de impuesto

	Frecuencia	Porcentaje
Si	68	80%
No	17	20%
TOTAL	85	100%

Las pequeñas, medianas y grandes empresas buscan la aportación y crecimiento económico del país mediante el pago de los tributos, por lo tanto, que la normativa se debe basar en el beneficio tanto para el estado como para el contribuyente. La información obtenida mediante la encuesta a los contribuyentes manifiesta que el 80% paga mayor cantidad de dinero por el impuesto a la renta por la imposición en el catastro del Régimen Impositivo para Microempresas y el 20% menciona que no paga mayor cantidad de dinero por el catastro del Régimen Impositivo para microempresas.

Pregunta 8. Califique en la escala del 0 al 5, en la que 0 es Nada y 5 es Mucho. ¿Cuál fue la afectación de su negocio por la imposición dentro del catastro del Régimen Impositivo para Microempresa?

Tabla 8. Afectación del negocio

	Frecuencia	Porcentaje
0 Nada	8	9%
1 Casi nada	3	4%
2 Poco significativa	3	4%
3 Significante	16	19%
4 Mu Significante	33	39%
5 Mucho	22	26%
TOTAL	85	100%

La instauración de un nuevo catastro en el país trajo consigo inconvenientes en el órgano administrativo y en los contribuyentes por la falta de coordinación y de información, por lo tanto mediante la información recolectada se puede interpretar que un 39% de la población su afectación en el negocio fue muy significativa, un 26% manifestó que es mucha la afectación, un 19% que es significativa, un 9% que no le afectó la imposición al nuevo régimen y un 4% mencionaron que casi nada y poco significativa la afectación por el catastro al Régimen Impositivo para Microempresas.

Pregunta 9. ¿Ha pensado en el cierre de su negocio por ser catalogado dentro del catastro del Régimen Impositivo para Microempresa?

Tabla 9. *Cierre del negocio*

	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	28%
No	61	72%
TOTAL	85	100%

El cierre de negocio o el cese de las actividades económicas regularizadas es una de las ultimas alternativas que tienen los contribuyentes debido a que puede ocasionar mayores problemas instaurarse en un comercio informal, por lo tanto, el 28% de la población ha pensado en el cierre o cese de actividades de su negocio por ser catalogado dentro del Régimen Impositivo para microempresas y el 72% continuaría con sus actividades económicas.

DISCUSIÓN

Los principios tributarios amparados en la constitución del Estado son las bases para desarrollar una ley, reforma o resolución que permita desarrollarse de una mejor manera al país., en este sentido la imposición y la implementación por parte del Servicio de Rentas Internas de un catastro debe estar bajo los lineamientos antes mencionados y que no vulnere ningún principio constitucional, con la finalidad de incrementar los recursos al estado y facilitando las obligaciones al contribuyente (Ruiz & Toro, 2020).

El establecimiento de nuevos catastros para los pequeños y medianos empresarios con información y comunicación oportuna debe tener como objetivo la facilidad y la simplificación de obligaciones tributarias, estimulando a los ciudadanos nacionales y extranjeros no regularizados a la inserción al comercio formal, aumentando una mayor

cultura tributaria con el principio de generalidad, equidad y simplicidad administrativa disminuyendo el informalismo que es un problema social, cultural y económico para el país (Criollo, 2020).

La instauración de categorías mediante los nuevos regímenes especiales para pequeños o medianos contribuyentes considerando solo sus ingresos o nivel de facturación afectando los principios de suficiencia recaudatoria y progresividad genera la problemática tributaria de evasión y agudizará el informalismo que son difíciles de controlar por el ente administrativo, al mismo tiempo no existirá ni facilitará la recaudación de impuestos por el cual fue creado el nuevo régimen, ocasionando una recesión económica y agudizando la cultural tributaria en el país (Vera, 2020).

La implementación de regímenes impositivos en un país de una cultura tributaria baja, deben ser los más simples, eficientes y equitativos, ratificando la simplicidad administrativa, la equidad del sistema tributario permitiendo a los pequeños y medianos contribuyentes permanecer en el mercado con la perspectiva de una transición a grandes empresas y la determinación más justa y equitativa de un tributo a través de ingresos y gastos reales, siendo estos contribuyentes participes con sus deberes formales. (García, 2020)

Un régimen impositivo puede ser beneficioso para algunos contribuyentes y perjudicar a otros, debido a su hecho generador debe ser progresivo ya que solamente grava a sus ingresos y no menos sus gastos, el Servicios de Rentas Internas por el principio de suficiencia recaudadora puede generar e imponer regímenes, sin embargo puede verse perjudicado por el no cumplimiento de un deber formal de un contribuyente con la emisión de facturas y así el no pago real de sus impuestos existiendo una evasión y la pérdida de información. (Espinoza, 2018)

El Estado con la implementación de un Régimen Impositivo para Microempresa RIMPE, mediante los principios tributarios de generalidad, progresividad y equidad garantizara a los diferentes sectores económicos al que pertenece y a su capacidad de generar riqueza, el cobro de sus impuestos directos y progresivos, al cumplimiento formal de sus obligaciones con la ciudadanía y el estado, además de motivar a un crecimiento y desarrollo económico para el país con la creación de nuevos negocios, generando empleos. (Pizha et. al, 2017)

(Neuque & Peralta, 2021) en su artículo concluye que la imposición de un régimen simple de tributación no logra la simplicidad suficiente en el cálculo, porque ignora las capacidades y recursos de los potenciales contribuyentes, además que no reduce las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes debido a que siguen cumpliendo con sus obligaciones, finalmente el régimen simple de tributación no reduciría la presión fiscal sobre los contribuyentes debido a que, dadas las condiciones de operación, al formalizarse no estarían exonerados de los pagos a parafiscales, y, por otra parte, afirma que no tienen un flujo de caja suficiente para pagar impuestos.

La percepción de los ciudadanos por la implementación de un régimen impositivo son los incentivos, reducción o exoneración del pago de impuestos y la disminución de deberes formales, este criterio se ve afectado cuando los contribuyentes realizan y pagan sus obligaciones tributarias, afectando a los principios tributarios como capacidad contributiva, progresividad, equidad y generalidad, ya que la imposición podría afectar el origen de los ingresos que son objeto de tributar, viéndose afectados las personas titulares por lo cual existiría la posibilidad de que sea señalado inconstitucional. (Armijos, 2021)

Dadas las condiciones previamente expuestas, los regímenes simplificados de tributación son un mecanismo para combatir el efecto de la informalidad y reducir a proporciones razonables los sesgos en el desarrollo la competencia y la competitividad. Sin embargo, cabe resaltar que no existen caminos o doctrinas universales acerca de la forma apropiada de estructurar un régimen simplificado de tributación, ya que sus características son muy particulares de la economía en la que se implementan.

en la mayoría de los casos la masificación del impuesto de renta y el impuesto a las ventas, que debe ser desarrollado atendiendo de una manera minuciosa las condiciones propias del país la economía y el sector laboral y empresarial.

Varios autores son los que coinciden con el resultado de la investigación y mencionan que la imposición de nuevos regímenes vulnera directa o indirectamente a los principios tributarios con los que se debe implementar al sistema tributario del Estado, la confusa sociabilización hacia los contribuyentes, la imposición incorrecta mediante catastros de varios sectores económicos, la inequidad en el tratamiento de pequeños y medianos contribuyentes, el cambio periódico de normativas agrava los problemas socio económicos del país ya que afecta a la cultura tributaria y la evasión fiscal con el

incremento del informalismo, retrasando el desarrollo del país y disminuyendo el presupuesto del estado.

CONCLUSIONES

La vulneración de principios constitucionales en la implementación de un régimen impositivo simplificado debido a que no existió un análisis técnico, la comunicación deficiente hacia la administración y los contribuyentes, afectando directamente a los pequeños y medianos negocios y nuevos emprendedores, la imposición directa y el pago de un impuesto considerando netamente los ingresos violentando la capacidad contributiva y su base imponible, además que de los deberes formales siguen siendo los mismos de ejercicios económicos pasados, es por ello que se quebrantan los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

La problemática socioeconómica del informalismo y la evasión fiscal, con la inconsistencia de imposición de los sectores económicos, limita el principio de igualdad para todos, existiendo como una desventaja que el contribuyente se acoja y cumpla con sus obligaciones formales, mientras que otros ciudadanos vean al comercio informal como un beneficio sin cumplir ni pagar obligaciones tributarias al estado para el desarrollo del país, tampoco se trata del no cobro de tributos sino que nadie sea eximido por privilegios o por una cultura tributaria deshonestas.

Dada la problemática se propone que los nuevos regímenes, normativas, reglamentos, resoluciones deben estar alineadas y bajo el amparo de los principios tributarios que consta en la Constitución del Ecuador, además, realizar estudios técnicos focalizados de las diferentes actividades económicas, incentivando a la cultura tributaria con la formalización y creación de nuevos negocios para la generación de ingresos al estado y creación de nuevas plazas de empleo para el pueblo ecuatoriano, así también para disminuir el mercado informal y privilegios de sectores económicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armijos, P. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. *Foro, Revista de Derecho*, 36, 149-168. Obtenido de <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la república del Ecuador. Alfaro, Montecristi: Registro Oficial 449.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria. 19.
- Criollo, R. (2020). *Régimen impositivo y su aplicación en las microempresas del Ecuador*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5504>
- Espinoza, Z. (2018). *Estudio comparativo de la evolución del régimen impositivo simplificado ecuatoriano RISE y su incidencia en el presupuesto general del Estado por los períodos comprendidos entre los años 2014 - 2016*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17544>
- Gárate, N. (2017). *Análisis de los principios tributarios respecto a la aplicación del tercer método de valoración de mercancías en materia textil dentro de la legislación aduanera ecuatoriana*. Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/9676>
- García, C. (Enero de 2020). ¿Puede un establecimiento permanente ser beneficiario de un CDI luego de la expedición de la Ley 1943 de 2018? *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 81(56), 201-232. Obtenido de https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2081/Revista_ICDT_81.pdf
- Guerra, R. (2019). *Régimen mype tributario y su incidencia en la liquidez de las mypes sector comercio, distrito la esperanza, 2017*. Peru: Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15182>
- Largo, N., & Matailo, L. (2018). Estudio del régimen impositivo simplificado rise y su impacto en las recaudaciones globales. *Polo del Conocimiento*, 3(11), 138-152. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/783>

- López, T. (2020). *El nuevo régimen tributario y la gestión empresarial en las microempresas del cantón ambato*. Ecuador: Universidad Regional Autónoma de los Andes. Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11734>
- Macías, E., Cando, A., & Taco, N. (2019). Sistema tributario ecuatoriano desde el estado del buen vivir. *Revista científica ciencias económicas y empresariales FIPCAEC*, 4(1), 294-304. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i1%20ESPECIAL.114>
- Neuque, D., & Peralta, D. (2021). Percepción sobre la adopción del Régimen Simple de tributación en minimercados de la Localidad de Suba en Bogotá. *Revista Visión Contable Universidad Autónoma Latinoamericana*(23), 40 - 64. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/309/3092347003/index.html>
- Paredes, E., & Guevara, G. (2017). Principios tributarios de eficiencia y simplicidad administrativa: caso retenciones en la fuente del impuesto a la renta. *Boletín de Coyuntura*, 1(13), 15-18. Obtenido de <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/633>
- Paredes, E., & Vallejo, G. (2017). CULTURA TRIBUTARIA Y SERVICIOS EN LÍNEA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR. *II Congreso Internacional de Ciencia, Sociedad e Investigación Universitaria*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Paredes, R., & Pinda, B. (2018). Análisis de la política tributaria en la recaudación fiscal: caso ecuador. *Uniandes EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 674-688. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26316>
- Peñañiel, J. (2017). *Formulación de reformas para mejorar la simplicidad administrativa en el régimen tributario ecuatoriano (aplicación de la regla de minimis)*. Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13655>
- Pérez, M. (2018). *El derecho tributario penal ecuatoriano, el ilícito tributario y su sanción*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/6617>

- Pizha, E., Ayaviri, D., & Sánchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *INNOVA Research Journal*, 2(8), 10-29. Obtenido de <http://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/index>
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., & Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el ecuador. análisis del periodo 1492 a 2015. *ESPACIOS*, 40(13), 21-30. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a19v40n13/19401321.html>
- Ramírez, A., Berrones, A., & Ramírez, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 3-17. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26585>
- Ruiz, G., & Toro, W. (2020). *Principios tributarios en la cultura tributaria: Aspectos teóricos y prácticos*. Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5526>
- Salcedo, J., & Ortega, S. (2020). *Incidencia de los beneficios tributarios en el pago del impuesto a la renta del sector de las microempresas del sector de servicio zona 8 del ecuador*. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19630>
- Saltos, M. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la constitución de ecuador. *Revista Empresarial, ICE, FEE- UCSG*, 11(2), 61-67. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/468923>
- Segura, S., & Segura, E. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del pib de ecuador. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG*, 11(4), 34-40. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/491861>
- Uhsca, N., Cabrera, B., Aguas, R., & Suárez, S. (2020). Lo ilícito tributario y la aplicación de las normas ecuatorianas. *Revista de ciencia e investigación*, 5(1), 845-855. Obtenido de <https://doi.org/10.5281/zenodo.4452689>
- Vaca, F. (2017). *Análisis de los principios constitucionales en materia tributaria como garantía de los derechos de los ciudadanos en el ecuador*. Ecuador: Pontificia

- Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/22000/13027>
- Vera, Y. (2020). *Análisis de la política tributaria en el Ecuador durante el periodo 2015-2019*. Universidad Tecnológica Israel. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2526>
- Villacundo, X., & Chimborazo, A. (2021). Evolución normativa del delito de defraudación tributaria en el Ecuador. *Revista de investigación Enlace Universitario*, 20(1), 1-7. Obtenido de <https://doi.org/10.33789/enlace.20.1.80>
- Zamora. (2019). *El sistema tributario ecuatoriano y el impacto de las microempresas de la provincia de tungurahua*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/30115>
- Zamora, Z., Vilema, J., Vásquez, E., Freire, F., & Rodríguez, K. (2019). Evaluación del régimen impositivo simplificado (rise) para los contribuyentes de la ciudad de milagro. *Revista Tlatemoani*, 10(31), 248-279. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/index.html>